

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO

Convocatoria para el Registro de Capítulos Estudiantiles 2027-1

La Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, Capítulo V, Artículo 106 fracción XIII, convoca a las y los estudiantes interesados en fortalecer la vida académica y el desarrollo profesional de la comunidad, a registrar formalmente:

- ➔ Secciones estudiantiles de asociaciones o sociedades profesionales.
- ➔ Capítulos estudiantiles propios.
- ➔ Sociedades estudiantiles.
- ➔ Clubes de ciencia estudiantiles.

Objetivo

Brindar acompañamiento, aval institucional y reconocimiento formal a agrupaciones académicas que persigan fines formativos, científicos y de desarrollo profesional.

¿Por qué integrar un capítulo o agrupación académica?

Las agrupaciones estudiantiles constituyen un espacio estratégico para:

- ➔ Desarrollar habilidades profesionales: liderazgo, trabajo en equipo, gestión de proyectos, comunicación efectiva y organización de eventos.
- ➔ Impulsar la experiencia práctica mediante proyectos, investigación, diseño y participación en competencias.
- ➔ Ampliar redes de contacto con profesionales, egresados e instituciones externas.
- ➔ Fomentar la innovación, la creatividad y la generación de soluciones a problemáticas reales.
- ➔ Promover la tutoría entre pares y el acompañamiento académico.
- ➔ Fortalecer la identidad institucional y el compromiso social.

Participar en un capítulo no solo complementa la formación académica, potencia el perfil profesional y proyecta el talento politécnico más allá del aula.

Requisitos generales para el registro

- ➔ Contar con un mínimo de 12 integrantes para asegurar la continuidad del registro.
- ➔ Designar un(a) docente asesor(a), quien será corresponsable de las actividades desarrolladas.
- ➔ Comprometerse al cumplimiento de la normatividad institucional vigente.
- ➔ Registrar todas las actividades realizadas mediante el formulario oficial del Departamento de Investigación, en un plazo no mayor a tres días posteriores a cada evento.
- ➔ Gestionar formalmente el uso de espacios, materiales y convocatorias a medios de comunicación conforme a los lineamientos institucionales.

Nota: El incumplimiento en el reporte de actividades será motivo de no renovación del registro.

Compromiso institucional

Las agrupaciones registradas deberán actuar con responsabilidad académica y administrativa, asegurando que cada actividad esté debidamente fundamentada, autorizada y alineada con los objetivos formativos de la Unidad Académica.

Proceso de registro

Las y los estudiantes interesados deberán integrar su propuesta de agrupación, designar representante y docente asesor(a), y presentar la documentación correspondiente conforme a los lineamientos establecidos a través del siguiente formulario:

<https://forms.cloud.microsoft/r/z90JZ4SMvz>

Periodo de registro

Del 25 de agosto al 2 de septiembre de 2026.

Para mayores informes, acude a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, ubicado en Edificio de Gobierno, primer piso.

En la UPIIG creemos en el liderazgo estudiantil, en la ciencia que transforma y en la colaboración que construye comunidad.

¡Es momento de organizar, proponer y trascender!